HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 467

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA DECISIÓN DE RETIRAR PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE PLAZAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO.-

467

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

81

San Isidro, 7 de julio de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El reciente retiro del personal de seguridad privada que prestaba servicios en distintas plazas, campos de deportes, centros de salud, dependencias municipales y espacios públicos de nuestro distrito y;

CONSIDERANDO:

Que, durante años, dichos agentes de seguridad privada venían desempeñando un rol fundamental en el cuidado de los espacios públicos y de las instituciones municipales;

Que la decisión original de utilizar seguridad privada en los espacios públicos y en las dependencias municipales obedeció a la necesidad de no afectar a las fuerzas de seguridad públicas, tales como la Policía, Gendarmería o Prefectura, en tareas de vigilancia estática. De este modo, se garantizaba que el personal destinado a nuestro distrito no viera distraídas sus funciones vitales de patrullaje con una tarea fácilmente reemplazable y cubierta por personal civil debidamente capacitado para dichos fines;

Que la presencia de este personal no solo cumplía una función preventiva y disuasiva frente a hechos de vandalismo, sino que también brindaba un servicio esencial de asistencia, orientación e información a los vecinos y transeúntes que acudían a dichos espacios;

Que el retiro intempestivo de estos trabajadores ha generado preocupación e incertidumbre entre los vecinos, quienes perciben una disminución drástica en las condiciones de cuidado y asistencia en sus lugares de esparcimiento y trámites diarios;

Que, según la información recabada, el servicio ya ha sido retirado efectivamente del área de Espacios Públicos en lugares emblemáticos y de gran concurrencia como el Cementerio de Boulogne, y las plazas 9 de Julio, Almirante Brown, Belgrano, Mitre y Olazábal;

Que resulta inaudito y francamente contradictorio que el Municipio adopte una medida de esta naturaleza, privando a la comunidad de una herramienta fundamental de prevención, sobre todo teniendo en cuenta la grave crisis de seguridad de público conocimiento que está viviendo actualmente nuestro distrito;

Que, en un contexto donde los hechos delictivos van en aumento y los vecinos reclaman mayor presencia del Estado para vivir con tranquilidad, prescindir de personal capacitado para la disuasión y el monitoreo en la vía pública representa un retroceso inaceptable;

Que es deber ineludible de este Honorable Cuerpo velar por la seguridad y el bienestar de la comunidad, así como exigir las explicaciones pertinentes cuando se producen modificaciones que perjudican los esquemas de prevención ciudadana;

Que resulta indispensable conocer los motivos que impulsaron esta decisión, ya sean de índole presupuestaria o falta de planificación, y qué medidas alternativas de carácter urgente tiene previsto implementar el Departamento Ejecutivo para cubrir el enorme vacío que deja el cese de este servicio;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo brinde explicaciones detalladas sobre los motivos que fundamentaron la decisión de retirar al personal de seguridad privada de las distintas plazas, espacios públicos y dependencias municipales del distrito.

ARTÍCULO 2º.- Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el mismo informe, detalle los siguientes puntos:

a) Copia del contrato, licitación o convenio que vincula al Municipio con la empresa prestadora de dicho servicio.

476

b) Nómina completa de las plazas, parques y dependencias municipales que han quedado desprotegidas tras esta medida.

c) Plan de contingencia o medidas alternativas de aplicación inmediata que se están implementando para garantizar la seguridad, la prevención del delito y la orientación a los vecinos en los espacios afectados, dada la urgencia que demanda la crisis de seguridad local.

d) Si está prevista una nueva licitación o contratación para restituir este servicio a la brevedad, o de qué manera concreta el Municipio suplirá esta carencia con personal propio.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Lic. María Fernanda Ghiraldi
PRESIDENTE
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripodi
Concejal
Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/16/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 16 de Julio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 JUL 2026
Hora 11:01
RECIBIDO